



RESOLUCION-CS-N° 201/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 NOV 1995

Expte. N° 912/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones Rectorales N° 551/95 y N° 555/95, dictadas ad-referendum del Consejo Superior, por las cuales se conforman las Comisiones que entenderán en los procesos de categorización y recategorización de los docentes - investigadores, en el marco del Decreto PEN N° 2427/93, conforme al Anexo I y I (Bis) de las mismas, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que tal medida ha sido adoptada en virtud de las Resoluciones Nros. 11 y 13 de la Secretaría de Políticas Universitarias y el Acuerdo Plenario N° 24 de la IX Reunión Ordinaria del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior - Región Noroeste (Consejo de Planificación Universitaria).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 23 de Noviembre de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar las Resoluciones Rectorales N° 551/95 y N° 555/95, de fechas 10/11/95 y 20/11/95 respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Secretarías de Políticas Universitarias, Consejo de Universidades, Consejo Interuniversitario Nacional, Consejo de Rectores de Universidades Privadas, Sr. Rector, Unidades Académicas. Cumplido, gírese al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. MIHAEL SECUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARIA GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON SALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR